



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Educación Superior  
2024

# A

**Administrativo.** Se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende al personal de oficina, intendentes, prefectos, encargados de biblioteca, laboratoristas, almacenistas, choferes, jardineros y vigilantes.

**Alumno,na / estudiante / educando.** Persona matriculada en alguno de los tipos, niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo Nacional que recibe conocimientos y orientación de un docente.

**Alumno becado.** Es el educando que recibe ayuda económica para realizar estudios o investigaciones, previo cumplimiento de ciertos requisitos.

**Alumno con discapacidad.** Educandos con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**Alumno de nacionalidad extranjera.** Educando que cuenta con alguna nacionalidad distinta a la mexicana.

**Alumno de nuevo ingreso.** Educando que se inscribe por vez primera a un plantel sin importar el grado escolar en alguno de los lugares ofertados.

**Alumno de nuevo ingreso a primer grado.** Educando que se matricula o inscribe por primera vez al primer grado.

**Alumno de primer ingreso.** En educación superior, se designa así al alumno que se matricula o inscribe por primera vez en una carrera o programa.

**Alumno de reingreso.** Se refiere a los estudiantes que se reinscriben para continuar estudiando, en algún grado

determinado; así como aquellos que regresaron a la carrera a la cual ya pertenecían, primer grado deben incluirse como parte de reingreso y no como primer ingreso.

**Alumno egresado.** Educando que se hace acreedor a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

**Alumno inscrito.** Es el educando que se registra a por lo menos una unidad de aprendizaje curricular en una institución educativa en el ciclo actual.

**Alumno nacido en el extranjero.** Educando cuyo lugar de nacimiento se encuentra fuera del territorio nacional, no importando su nacionalidad.

**(Alumno) Persona con Discapacidad.** Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

**Alumno titulado.** Educando que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente.

**Antecedente académico.** Es el documento que ampara los estudios inmediatos anteriores a los que se quiere revalidar.

**Asentamiento humano.** El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran. Por ejemplo: colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional.

## B

**Asignatura.** Curso de aprendizaje que forma parte de la estructura de un plan de estudios con valor curricular.

**Aula.** Espacio construido en una escuela, y destinado a la enseñanza y el aprendizaje.

**Aula adaptada.** Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para la enseñanza y el aprendizaje.

**Aulas en uso.** Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para la enseñanza.

**Aulas existentes.** Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para la enseñanza y el aprendizaje.

**Autónomo (sostenimiento).** Condición jurídica que el Estado otorga a través del Poder legislativo a instituciones educativas públicas, para que éstas elijan sus autoridades, administren su patrimonio, establezcan planes y programas de estudio, expidan títulos y grados, determinen sus propios ordenamientos y fijen los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico. En lo laboral, se norman por lo establecido en el Apartado A del Artículo 123 de la constitución.

**Autorización de estudios.** Es el acuerdo previo y expreso de la autoridad educativa que permite al particular impartir estudios de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

**Auxiliar de investigador.** Es la persona que participa en las tareas propias de un proyecto de investigación, pero sólo en las tareas complementarias.

**Bachillerato general.** Es la educación de tipo medio superior, que prepara al estudiante en todos los campos de formación; con la finalidad de que pueda cursar posteriormente estudios del tipo superior. Con duración de dos o tres años.

**Bachillerato tecnológico.** Nivel educativo, cuyo modelo se centra en el aprendizaje sustentado en el constructivismo, con tres componentes básicos: Formación básica, formación propedéutica y formación profesional.

**Baja temporal.** Interrupción de los estudios durante un lapso determinado, que le permite al alumno continuar con sus estudios, una vez concluido éste.

**Baja visión.** Reducción significativa del sentido de la vista, que independientemente de que se realice una cirugía requiere de apoyos específicos como: lupas, bastón blanco, contrastes de color, binoculares, pantallas amplificadoras y textos en macrotipo. Se encuentra reducida la agudeza y el campo visual. La baja visión puede ser progresiva y convertirse en ceguera. De acuerdo con esta definición los educandos que usan lentes o anteojos comunes no entran en esta clasificación.

**Beca.** Apoyo o estímulo económico no reembolsable, en beneficio de los/as niños, niñas y jóvenes estudiantes que cubren los requisitos de elegibilidad.

**Beca de intercambio.** Apoyo otorgado a estudiantes mexicanos que desean realizar estudios en el extranjero en diversas áreas científicas y tecnológicas, sociales y humanísticas en una institución de calidad reconocida en el extranjero.

**Beca de la propia institución.** Apoyo temporal que brindan las instituciones educativas que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial a los estudiantes.

**Beca estatal.** Apoyo económico otorgado por el gobierno del estado con recursos estatales destinados para becas a los estudiantes, con el objeto de promover y coadyuvar a su formación académica.

**Beca federal.** Apoyo económico temporal que otorga el gobierno federal en la que se comprende también la beca del programa de oportunidades, y que son otorgadas a cada estudiante, para que realice estudios o investigaciones.

**Beca internacional.** Dirigido al desarrollo de actividades académicas de cooperación e internacionalización, proyectos de investigación en colaboración, desarrollo de programas educativos, así como el del aprendizaje de idiomas extranjeros, entre la propia institución y otras organizaciones educativas, científicas y culturales del país y del extranjero.

**Beca municipal.** Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios proveniente del gobierno municipal.

**Beca particular.** Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios por parte de una institución del sector privado (no son descuentos de colegiatura).

**Becas financiamiento por intercambio.** Apoyo económico que brinda una institución educativa, o la Secretaría de Educación Pública (SEP) por conducto la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), a estudiantes mexicanos para llevar a cabo actividades de aprendizaje o investigación en instituciones educativas fuera de la República Mexicana con las cuales tienen celebrados convenios.

**Biblioteca.** Colección organizada de documentos superior a quinientos títulos, ya sean libros o publicaciones periódicas, materiales gráficos, audiovisuales y electrónicos, que mediante los servicios del personal se proporcionan a los usuarios con fines informativos, de investigación o recreativos.

## C

**Campo de formación académica.** Ámbito de conocimientos (teóricos, prácticos o ambos) en el que se inserta un plan o programa de estudios. En la CMPE se distinguen diez campos amplios de formación académica según el ámbito del conocimiento:

1. Educación
2. Artes y humanidades
3. Ciencias sociales y derecho
4. Administración y negocios
5. Ciencias naturales, matemáticas y estadística
6. Tecnologías de la información y la comunicación
7. Ingeniería, manufactura y construcción
8. Agronomía y veterinaria
9. Ciencias de la salud
10. Servicios

**Carrera.** Véase Programa de estudios.

**Ceguera.** Se refiere a la ausencia total de percepción visual o percibir luz sin lograr definir qué es o de dónde proviene. El término “ceguera” abarca desde 0.05 de agudeza visual (5%) la no percepción de la luz o una reducción del campo visual inferior a 10 grados. La persona ciega se refiere a quien tiene una agudeza visual menor a 20/200.

**Ciclo escolar.** Lapso oficial en que se realizan las actividades escolares en el Sistema Educativo Nacional. Comprende el periodo

entre agosto de un año y julio del siguiente año.

**Clasificación Mexicana de Programas de Estudio (CMPE).** Es el instrumento que permite la clasificación estandarizada de los campos de formación académica de la educación superior y media superior en México.

**Clave de la carrera.** La clasificación del programa de estudio permite identificar su nivel educativo, el campo amplio, el campo específico y el campo detallado o unitario al cual pertenece, además de un número consecutivo formado por tres dígitos que permitan identificar a cada programa de forma exclusiva:

- 1er. dígito, nivel educativo
- 2do. dígito, campo amplio
- 3er. dígito, campo específico
- 4to. dígito, campo detallado
- 5to. y 6to. dígito, campo unitario
- Tres dígitos, como número consecutivo del programa de estudios.

**Clave de la escuela / Clave de Centro de Trabajo.** Es la llave de entrada al Catálogo de Centros de Trabajo, y es además el elemento de relación con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o de las autoridades educativas en los estados. Está integrada por cinco campos:

- Entidad federativa: Identifica la entidad donde se localiza el centro de trabajo (campo de dos caracteres).
- Clasificador: Sirve para definir el centro de trabajo de acuerdo con la naturaleza del servicio que presta dentro del sector educativo (campo de un carácter): Federal (D), Estatal (E), Conafe (K).
- Identificador: Sirve para clasificar los diferentes tipos, niveles y servicios (campo de dos caracteres), y corresponde como sigue: Escuela de Educación Preescolar Indígena (CC), Escuela de Educación Preescolar (JN), Escuela de Educación Primaria Indígena (PB), Escuela de Educación

Primaria (PR), Escuela de Educación Secundaria General (ES), Escuela de Educación Secundaria Técnica (ST), Telesecundaria (TV).

- Número progresivo: Sirve para enumerar los centros de trabajo por cada entidad (campo de cuatro caracteres).
- Elemento verificador: Sirve para validar el correcto registro de la clave en todos los procesos en que ésta sea utilizada (campo de un carácter).

**Clave de la institución.** Forma parte del Catálogo de Centros de Trabajo, y es el elemento de relación del instituto con la o las escuelas que la conforman. Identifica a la Institución con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o del organismo responsable de la educación en el estado que hagan uso de la clave. Solamente se otorga a Instituciones públicas federales. Se forma con los siguientes campos:

- Entidad federativa (campo de dos caracteres)
- Clasificador (campo de una posición)
- Identificador (campo de dos caracteres)
- Número progresivo (campo de cuatro caracteres)
- Elemento verificador (campo de una posición)

**Conferencias.** Disertación en público sobre algún punto doctrinal, por parte de un experto o grupo de expertos, que busca la divulgación y discusión de un tema en concreto.

**Crédito educativo.** Es la asignación numérica que se le da a cada materia, misma que es requerida para cubrir el plan de estudios asignado en un ciclo o curso escolar determinados.

**Cuatrimestre.** Es una serie de cuatro meses consecutivos de clases.

**Cursos cortos.** Unidad de enseñanza-aprendizaje en la que se ofrece un conjunto programado de conocimientos teóricos y/o

prácticos, mediante metodologías, apoyos didácticos y procedimientos de evaluación específicos.

**Curso extracurricular.** Actividad que no forma parte o integra el currículo (planes de estudios que se dictan en una institución educativa), y que tiene por objetivo que el alumno aprehenda y complemente su aprendizaje o formación. Por mencionar algunas (música, la práctica de algún deporte, el aprendizaje de algún idioma, entre otros).

## D

**Dependencia normativa.** Es la unidad responsable de proponer y actualizar las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales auxiliares didácticos e instrumentos para la evolución del aprendizaje de la educación media superior que se imparte en la institución.

**Diplomados.** No son considerados un grado académico pero son complementarios a la formación de los estudiantes; se agrupan en contenidos curriculares organizados en módulos que agrupan contenidos de una disciplina específica.

**Directivo.** Mando medio o superior que ejerce funciones directivas de administración en las escuelas, instituciones o centros de enseñanza de educación superior.

**Director con grupo.** Docente que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza y, además, imparte clases a uno o más grupos de alumnos.

**Director sin grupo.** Aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas

de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable; y que no imparte clase.

**Discapacidad.** Física/motriz, intelectual, múltiple, auditiva, psicosocial, hipoacusia, sordera, baja visión, ceguera.

**Discapacidad auditiva.** La restricción en la función de percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La deficiencia abarca al oído pero también a las estructuras y funciones asociadas a él.

**Discapacidad Física (motriz).** Es una alteración del aparato motor causada por un funcionamiento deficiente del sistema nervioso central, muscular u óseo o de una interrelación de los tres sistemas, que dificulta o imposibilita la movilidad, la coordinación y el control de movimientos de una o de diversas partes del cuerpo y puede afectar la postura, el desplazamiento, la comunicación y la interacción social. Las adecuaciones arquitectónicas y los apoyos personales como: silla de ruedas, muletas y andaderas, facilitan la autonomía y la interacción con el entorno.

**Discapacidad intelectual.** La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual, como en conducta adaptativa, tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas, conceptuales y prácticas.

Estas limitaciones se manifiestan en la comunicación, el cuidado personal, la autorregulación, las habilidades para la vida en el hogar y la comunidad, las habilidades académicas funcionales, y en el ocio y el trabajo.

**Discapacidad múltiple.** Combinación de dos o más discapacidades asociadas, ya sea sensorial, física, intelectual y/o mental con

necesidades de apoyos y ajustes razonables generalizados y significativos en diferentes áreas de las habilidades adaptativas y del desarrollo, por lo que requieren de una metodología de trabajo, actividades y procesos de acuerdo a sus características y de un abordaje educativo que respete sus condiciones para poder acceder al conocimiento y a una vida autónoma.

**Discapacidad Psicosocial.** Es una condición de vida temporal o permanente, que puede hacerse evidente desde la infancia hasta la adultez y que afecta la esfera biopsicosocial de las personas, limitando su interrelación en los distintos contextos en que participa. Las principales barreras que enfrentan las personas con esta condición son las sociales. No debe confundirse con una discapacidad intelectual.

**Discapacidad visual.** La deficiencia del órgano de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual y que una vez corregida, en el mejor de los ojos es igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20 grados.

**Docencia.** Función sustantiva de las instituciones educativas en la que se aplica el proceso de enseñanza y aprendizaje impartiendo conocimientos y orientación a los alumnos.

**Docente.** Es la persona que estimula, potencia, conduce o facilita el proceso de construcción de saberes (conocimientos, habilidades, valores, actitudes, emociones) entre los alumnos a partir de un programa de estudio específico.

**Docente-auxiliar de investigador.** Personal académico que trabaja en una institución de educación superior ejerciendo funciones de docencia y brindando apoyo

en tareas complementarias al ejercicio de la investigación.

**Docente-investigador.** Personal académico que trabaja en una institución de educación superior cumpliendo funciones de docencia, en el proceso enseñanza aprendizaje, así como participando en las tareas de investigación.

**Doctorado.** Es el más alto grado académico dentro del sistema educativo nacional, los programas de este nivel tienen como objetivo preparar al estudiante para proporcionarle una sólida formación disciplinaria, ya sea para el ejercicio académico o profesional del más alto nivel. Su antecedente es la maestría, aunque en algunos casos puede cursarse después de la licenciatura siempre y cuando la autoridad educativa correspondiente lo apruebe.

## E

**Educación Media Superior.** Tipo educativo que comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. El grupo de edad típico para cursar este tipo educativos de 15 a 17 años.

**Educación Normal.** Corresponde al tipo superior, prepara a los educandos para que ejerzan la docencia en la educación básica del Sistema Educativo Nacional. Tiene como estudios antecedentes inmediatos el bachillerato.

**Educación Superior o de tipo Superior.** Es el tipo educativo que se imparte después de la educación media superior; está compuesto por los niveles: técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como la educación normal

en todas sus especialidades. El grupo de edad típico para cursar este tipo educativo es de 18 a 23 años.

**Egresado.** Alumno que, habiendo aprobado todas las asignaturas y requisitos establecidos de un programa de estudios durante el ciclo escolar inmediato anterior, se hace acreedor al respectivo certificado de estudios.

**Escuela.** Centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación.

**Especialidad.** Tiene como antecedente académico el título de licenciatura, o cubrir el total de créditos de la licenciatura cuando se curse como opción de titulación de ésta; dirigida a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular en una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o actividades específicas de una profesión determinada.

**Especialidad Médica.** Tiene como antecedente académico obligatorio la licenciatura en medicina. El plan de estudios de este nivel está dirigido a la formación de médicos en los principios, métodos y técnicas utilizadas en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en una estructura física o patológica.

**Estatal (sostenimiento).** Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales financia, administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.

**Eventos Culturales y Artísticos.** Son actividades públicas que fomentan, en los estudiantes de educación superior, el sentido artístico y cultural.

**Eventos Deportivos.** Son actividades que buscan fomentar, en los estudiantes de educación superior, actividades que complementen su formación como individuos a través de la práctica deportiva recreativa o profesional.

**Experiencia escolar transnacional.** Alumno, mexicano o extranjero, que cursó al menos un periodo escolar en alguna institución educativa fuera del territorio nacional.

**Exposiciones.** Presentación pública de artículos de industria o de artes y ciencias, para estimular la producción, el comercio o la cultura.

## F

**Federal (sostenimiento).** Control o sostenimiento administrativo que engloba a las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de Estado u organismos federales.

**Federal transferido (sostenimiento).** Son los recursos transferidos por el gobierno federal a los estados y municipios para atender la educación inicial, básica, especial y normal. Estas escuelas son controladas técnica y administrativamente por la secretaría de educación de cada estado.

## G

**Grado.** Documento formal que contiene la decisión que los integrantes del jurado toman sobre la defensa de la tesis del candidato al título.

**Graduado.** Alumno que al término del ciclo escolar anterior obtuvo el grado que reconoce legalmente la culminación de los estudios

del programa, independientemente del año de egreso.

## H

**Hablante de lengua indígena.** Persona mayor de cinco años y más que habla alguna lengua indígena del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del INALI.

## I

**Inmueble educativo.** Conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicados en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo de la misma institución educativa.

**Institución de Educación Superior (IES).** Centro de educación superior que comprende las escuelas que imparten estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, avalados por el Estado. Una institución incluye recursos humanos, materiales y financieros.

**Investigación aplicada.** Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida principalmente hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico.

**Investigación básica.** Trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación específica inmediata.

**Investigador.** Académico, que trabaja en una institución de educación superior, con nombramiento de investigador o profesor adscrito a los centros de investigación, por lo que su tiempo de actividad laboral es exclusivo o predominante para el desarrollo de esta función.

## L

**Licencia profesional.** Es el nivel educativo intermedio entre el técnico superior universitario y la licenciatura o ingeniería, tiene una duración de tres cuatrimestres y su antecedente obligatorio es el título de Técnico superior universitario; su objetivo principal es formar cuadros intermedios dotados de sólidas competencias técnicas para involucrarse directamente en el sector productivo.

**Licenciatura.** Nivel de educación superior, que capacita al estudiante para el ejercicio de una profesión. Tiene como antecedente inmediato el bachillerato y su duración puede ser de cuatro a seis años. Se divide en los servicios de licenciatura en educación normal y licenciatura universitaria y tecnológica.

**Licenciatura en educación normal.** Es el servicio educativo que prepara al personal docente para la enseñanza en educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial, física, artística, tecnológica y primaria intercultural bilingüe; tiene una duración de cuatro años.

**Lugar de nacimiento.** Se refiere al municipio, delegación política, estado y país en el que ocurrió el hecho o acto vital.

**Lugares ofertados.** Es la capacidad disponible que tiene una institución para atender a quien lo solicite de acuerdo con la capacidad de su personal académico y administrativo, planta física y recursos materiales.

## M

**Maestría.** Un programa educativo de este nivel está dirigido a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo

referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, generalmente. Como antecedente exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

**Matrícula.** Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una escuela.

**Matrícula total.** Capacidad total de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

**Modalidad abierta.** Modalidad educativa que consiste en proporcionar al alumno los materiales y recursos necesarios para estudiar un programa establecido sin asistir diariamente a la escuela; el aprendizaje se realiza en casa, para lo cual se emplean diversos medios electrónicos y asesoría individual o de grupo y otros. La certificación del avance gradual del programa se lleva a cabo mediante la presentación de una serie de exámenes.

**Modalidad educativa.** Es la primera gran división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello, ésta se divide en tres: modalidad escolarizada y modalidad no escolarizada, y hay una tercera en que se conjuntan las dos anteriores, a la cual se denomina modalidad mixta.

**Modalidad escolarizada.** Es el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática y requiere de instalaciones que cubran las características que la autoridad educativa señala en el acuerdo específico de que se trate. Tiene las opciones presencial e intensiva.

**Modalidad mixta.** La combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que

integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial.

**Modalidad no escolarizada (Sistema abierto).**

La destinada a estudiantes que no asisten a la formación en el campo institucional. Esta falta de presencia es sustituida por la institución mediante elementos que permiten lograr su formación a distancia, por lo que el grado de apertura y flexibilidad del modelo depende de los recursos didácticos de autoacceso, del equipo de informática y telecomunicaciones y del personal docente.

## N

**Nacionalidad mexicana.** En este contexto, se refiere a los menores que han nacido en territorio mexicano independientemente de la nacionalidad de sus padres. También incluye a los menores nacidos en el extranjero, de padre y/o madre mexicana, toda vez que los padres hayan realizado la inscripción de nacionalidad mexicana en un consulado. Finalmente, también incluye a menores extranjeros a partir de una carta de naturalización emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

**Nivel de estudios.** Grado de estudio aprobado por una persona en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero. Se clasifica en:

- |                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| 1. Primaria             | 6. Normal de Primaria |
| 2. Secundaria           | 7. Normal Superior    |
| 3. Profesional medio    | 8. Licenciatura       |
| 4. Bachillerato         | 9. Maestría           |
| 5. Normal de Preescolar | 10. Doctorado         |

## O

**Opción educativa abierta.** La Educación Abierta es una forma de educación no escolarizada que no exige asistencia regular del estudiante a una institución educativa, privilegia el proceso de aprendizaje autónomo con el acompañamiento, seguimiento y retroalimentación remota de uno o varios docentes o tutores. Es una opción dinámica, flexible, sin las limitaciones del modelo presencial, en donde las circunstancias de tiempo, lugar, contenidos y formas de aprendizaje no son una limitación para que las personas puedan formarse.

**Opción educativa a distancia.** La educación a distancia es un sistema tecnológico de comunicación bidireccional (multidireccional), que puede ser masivo, basado en la acción sistemática y conjunta de recursos didácticos, y con el apoyo de tutores que, separados físicamente de los estudiantes, propician en éstos un aprendizaje independiente, se basa en un diálogo didáctico mediado entre el profesor (institución) y el estudiante que, ubicado en espacios diferentes, aprende de forma independiente, a través de los medios que, cuando se trata de los materiales, descansa en el autoestudio y cuando se trata de las vías de comunicación, en la interactividad vertical y horizontal. El docente a distancia es un profesional, experto y especialista, cuyo propósito es satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes a través de un diálogo didáctico mediado.

**Opción educativa en línea o virtual.** También conocida como en línea, hace referencia al desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje que es realizado de forma virtual. Es decir, existe un formato educativo en donde los docentes y estudiantes pueden interactuar diferente al espacio presencial. Se apoya en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ya que hace uso de las herramientas que ofrece internet

y nuevas tecnologías para proporcionar ambientes educativos adecuados y de alta calidad. La educación virtual complementa a la educación a distancia, ya que mejora las dinámicas de formación de los estudiantes y le ofrece mayor apoyo a los docentes para el desarrollo y seguimiento académico de los alumnos a cargo.

## P

**Particular (sostenimiento).** Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas. Las incorporadas a la SEP, a un estado o a las instituciones autónomas son supervisadas técnicamente por las autoridades correspondientes.

**Periodo escolar.** Espacio de tiempo en el que se divide un grado durante un ciclo escolar, depende de la estructura del plan de estudios. Los periodos pueden ser anuales, semestrales, cuatrimestrales, trimestrales, bimestrales o modulares.

**Personal de la escuela con discapacidad.** Véase persona con discapacidad.

**Personal de medio tiempo.** Conjunto de académicos que imparten clases de 15 a 24 horas a la semana.

**Personal de tiempo completo.** Conjunto de académicos que imparten clases de 40 horas o más a la semana.

**Personal de tres cuartos de tiempo.** Conjunto de académicos que imparten clases de 25 a 39 horas a la semana.

**Personal docente.** Véase docente.

**Personal docente becado.** Trabajadores que reciben ayuda económica oficial y/o particular para realizar o concluir estudios superiores.

**Personal por horas.** Conjunto de académicos que imparten clases durante menos de 15 horas a la semana.

**Plan de estudios.** Conjunto estructurado de asignaturas, prácticas y actividades de la enseñanza y el aprendizaje. El plan de estudios debe contener los propósitos de formación general, los contenidos fundamentales de estudio y los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación.

**Posgrado.** Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente la licenciatura. Comprende los niveles de especialidad, maestría y doctorado.

**Prácticas profesionales.** Ejercicio guiado y supervisado donde se ponen en juego los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo del estudiante. Permiten concretizar teorías aplicándolas a situaciones problemáticas reales. Este ejercicio Profesional posibilita a los Estudiantes reconocer los límites de la teoría y acceder a los requerimientos de la realidad.

**Profesional técnico.** Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan –si así lo desea– optar por una educación de tipo superior.

**Profesional técnico bachiller.** Nivel educativo de tipo medio superior que ofrece a los

alumnos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas necesarias para realizar un trabajo especializado a nivel técnico o bien, continuar estudios en instituciones de educación superior.

**Programa de estudios.** Comprende un conjunto ordenado de asignaturas (materias o temas), las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como los criterios y procedimientos para su evaluación.

**Proyecto de desarrollo experimental.** Conjunto de Trabajos sistemáticos llevados a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquiridos de la investigación y experiencia práctica; dirigidos hacia la producción de nuevos materiales, productos y servicios; a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados.

**Proyecto de investigación.** Es un documento extenso y detallado que expresa las ideas esenciales, su presentación formal es el paso que antecede a la Tesis de Grado.

## R

**RVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios).** Es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudios que un particular imparte o pretende impartir al sistema educativo nacional.

## S

**Sector privado.** Instituciones cuyo principal objetivo es el beneficio económico.

**Sector público.** Es la Administración pública (Administración central y territorial), y Empresas públicas (Financieras y No financieras).

**Sector social.** Conjunto de organizaciones que no dependen del sector público, son ajenas al sector privado y no tienen ánimo de lucro; se ocupan de realizar mediante profesionales y voluntarios, proyectos de acción social, o defender intereses colectivos de cualquier tipo: asociaciones culturales, deportivas, de consumidores, de antiguos alumnos, etc.

**Semestre.** Periodo de seis meses de clases para su funcionamiento.

**Seminarios.** Actividades de docencia e investigación con un número reducido de personas para la obtención de conclusiones individuales o colectivas.

**Servicio educativo.** Modelo pedagógico con características específicas mediante el cual se imparte un nivel educativo.

**Solicitudes recibidas.** Total de peticiones o demandas registradas o captadas por candidatos o estudiantes para concursar por una oferta educativa en una institución de nivel superior.

**Sordera.** Pérdida auditiva profunda cuya audición limita la adquisición de lenguaje oral de manera natural. Los alumnos sordos utilizan el canal visual como vía de entrada de la información, para aprender y comunicarse a través de la Lengua de Señas Mexicana (LSM), o la lengua de señas propia de alguna comunidad o región, las cuales son lenguas con características viso gestuales.

**Sordoceguera.** Discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales: visual y auditiva que multiplican e intensifican el impacto por lo que se considera como una sola discapacidad. Los educandos con sordoceguera desarrollan dificultades

en la comunicación, en la capacidad para orientarse y desplazarse, percibir de manera global, conocer, interesarse y desenvolverse en su entorno, así como para acceder a la información. Sus necesidades varían de acuerdo con la edad, el tipo de sordoceguera y la edad en la que se presenta esta condición. Requieren personal específicamente formado para su atención y métodos específicos de comunicación para hacer frente a las actividades de la vida diaria.

**Sostenimiento.** Fuente de financiamiento de donde provienen los recursos para el funcionamiento de la escuela. El público incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; el privado incluye las fuentes particular y subsidio.

**Subespecialidad Médica.** Tiene como antecedente académico obligatorio la una especialidad médica en un campo de formación. El plan de estudios de este nivel está dirigido a la formación de especialistas con un grado de competencia médica caracterizada por el manejo de recursos más complejos que conlleva a la profundización cada vez mayor en un campo del conocimiento específico de una patología u órgano.

**Subsidio.** Subordinación que guarda un establecimiento escolar con respecto al organismo del cual depende económica y administrativamente para su funcionamiento.

**Subsistema.** Es el conjunto de instituciones y centros educativos de educación media superior y superior que se encuentran estructuradas de acuerdo con el sostenimiento y tipo de institución que lo administra, que cuentan con sus propios planes de estudios, criterios de ingreso, perfiles de egreso, objetivos y metas.

# T

**Técnico superior.** Estudios de educación superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente; su duración mínima es de dos años y la máxima es de tres años sin alcanzar el grado de licenciatura. Incluye los servicios de técnico superior universitario, profesional asociado y licencia profesional.

**Tipo educativo.** División mínima del Sistema Educativo Nacional establecido en la Ley General de Educación. Existen tres tipos educativos: básico, medio superior y superior.

**Titulado.** Educando que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente.

**Trastornos del espectro autista.** Es un trastorno del neurodesarrollo con dificultades persistentes en la

comunicación e interacción social, con presencia de comportamientos e intereses repetitivos o restringidos, en el que se presentan diferentes grados de afectación, adaptación y funcionamiento. Los educandos con este trastorno pueden requerir diferentes grados de apoyo.

**Trastorno por déficit de atención con hiperactividad.** Condición caracterizada por un trastorno del desarrollo neurológico que se manifiesta en inatención, es decir incapacidad de resistirse a estímulos irrelevantes, lo que dificulta la concentración en una tarea por un periodo prolongado; en hiperactividad es decir un alto nivel de actividad motora; y en impulsividad dificultad de autocontrol en las emociones, pensamientos y conductas. Estos síntomas se presentan con mayor intensidad y frecuencia de lo esperado para su edad y nivel de desarrollo, de tal forma que interfieren de manera negativa en el aprendizaje y/o comportamiento.

**Trimestre.** Periodo de tres meses de clases.



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA